



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

FICHA TÉCNICA FORMULARIOS / FORMATOS SUI

SERVICIO	ENERGÍA	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO 6
NOMBRE FORMATO	INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN DE LOS OR A LOS COMERCIALIZADORES			PERIODICIDAD REPORTE	MENSUAL
TÓPICO	COMERCIAL	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° SSPD - 20102400008055	No. CAMPOS	14
AÑOS DISPONIBLES	2010-2017				
DEFINICION DE CAMPOS					
ID_Empresa	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.				
Empresa	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.				
Año	Año de cargue de la información				
Periodo	Corresponde al mes de cargue de la información				
NIU o Frontera	En el caso de los usuarios del comercializador incumbente, corresponde al número de identificación del usuario o Suscriptor, refiriéndose al número que el Operador de Red asigno a cada uno de los usuarios conectados a su sistema , y en el caso de usuarios de los comercializadores entrantes, al número de identificación de la frontera comercial, el cual debe coincidir con el código de (a frontera comercial asignado por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC.				
ID Comercializador	Número de Identificación asignado a cada comercializador en el Sistema Único de Información, el cual publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Comercializador	Nombre de cada comercializador en el Sistema Único de Información, el cual publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Nivel de Tensión	Nivel de Tensión al que pertenece el usuario. Debe corresponder exactamente al nivel de los cargos por uso de STR o SDL que se le liquidan en la factura. Este valor deberá coincidir con los valores de la tabla 1 de la presente Resolución.				
Nivel de Tensión Prim.	Nivel de Tensión al cual se conectan los activos que sirven al usuario, de acuerdo con la tabla 1. En el caso de activos de Nivel de tensión 1 que sirven al usuario, este campo solo puede tomar valores de 2 o 3. Se debe tener en cuenta que en el caso que el usuario pertenezca a un nivel de tensión distinto a 1, este campo se reportará como cero (0).				
Cargo de Inversión	Corresponde a la fracción del cargó máximo en el nivel de tensión 1, por concepto de inversión que liquidó el Operador de Red al comercializador para cada usuario. Este valor deberá coincidir con los valores de la tabla 2 de la presente Resolución.				
Tipo de Conexión	Es la forma como el usuario se conecta al sistema del OR, que puede ser conectado directamente a un circuito o línea (Nivel 4, 3, 2) o conectado a través de un transformador de distribución (Nivel 1). Se colocará una "P" si la conexión es a un Circuito o línea o una "T" si corresponde a un Transformador de distribución (sin las comillas).				
Código de Conexión	Código asignado por el operador de red, el cual corresponde a un transformador de distribución o a un alimentador del sistema que opera el OR al cual se encuentra conectado el usuario.				
Conexión de Red	Hace referencia al tipo red a la cual se conecta el usuario. Se diligencia una "A" en el caso que el usuario se conecte a una red aérea o una "S" en el caso que el usuario se conecta a una red subterránea.				
Consumo	Es la energía en kWh que es facturada como energía activa con los cargos por uso del mes determinado. Este valor debe ser numérico y sin decimales.				
				FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA	30/11/2017